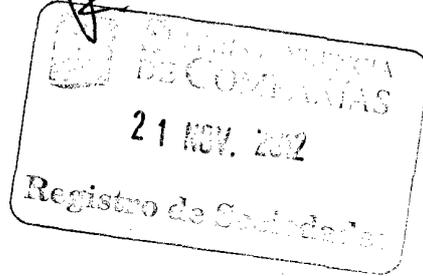


INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
Av. Pérez Guerrero 520 y San Gregorio
Of. 51 • 5to. Piso • Telfs.: Directo 2521-275
(Frente a la U.C.) Domicilio: 2454918
Quito - Ecuador

S7174 *Quito*
Hora 04
CIP

ESCANEO



Quito, 16 de noviembre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Eliana Mena Haro, con CI No. 1707353205, Representante Legal de la Compañía LABYB, con Ruc No. 1790729613001, entrego a la Superintendencia de Compañías 3 minutas de Cesión de Participaciones, para dar paso a los trámites pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

Eliana Mena Haro *(Signature)*
Eliana Mena Haro
LABYB CIA LTDA



Ingresada cesión de participaciones id celante Gerqui Gerardo Mena Haro el momento de otorgar las participaciones con el tema 26/11/2012



1
2
3 **ESCRITURA No.**
4
5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO**
7 **ANALITICO BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICO LABYB CIA. LTDA**
8

9 **QUE OTORGA:**
10

11 **MARIA LEONOR BOLAÑOS PENEIDA Y OTROS**

12 **A FAVOR DE**

13 **ELIANA MARIELA MENA HARO Y OTRO**

14 **CUANTÍA: 400,00 USD**
15

16 **DI: COPIAS**

17 ***/ * EL * / ***

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
19 hoy día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**
20 **DOCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
21 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción
22 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de
23 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
24 Transición, comparecen en calidad de cedentes los señores María Leonor
25 Bolaños Peneida, viuda, cónyuge sobreviviente del señor Héctor Octavio
26 Mena Aguas, por sus propios y personales derechos Lucia Eugenia Mena
27 Bolaños, soltera, por sus propios y personales derechos Franz Wladimir

1 Mena Haro, casado por sus propios y personales derechos Maira Angélica
2 Mena Haro, casada, por sus propios y personales derechos y en
3 representación de Héctor Octavio Mena Haro, Blanca Angelita Haro Serrano,
4 divorciada, por sus propios y personales derechos y en representación de
5 Gorqui Gerardo Mena Haro, como consta de los Poderes Especiales que se
6 adjunta como documentos habilitantes a la presente, Germán Andre Mena
7 Yepez, soltero, por sus propios y personales derechos, Valeria Kathiana
8 Mena Yepez, casada, por sus propios y personales derechos, Renan Romeo
9 Mena Bolaños, casado, por sus propios y personales derechos, y
10 debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de
11 Socios realizada el veinticinco de enero del dos mil doce como consta de la
12 copia que se agrega como documento habilitante y por otra parte comparecen
13 en calidad de cesionarios los señores Eliana Mariela Mena Haro e Iván
14 Rodolfo Llerena Pazmiño, casados, por sus propios y personales derechos.
15 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
16 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual en derecho se
17 requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe los cuales
18 me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo
19 tenor literal dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
20 públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones
21 contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
22 Comparecen en calidad de cedentes los señores María Leonor Bolaños
23 Peneida, viuda, cónyuge sobreviviente del señor Héctor Octavio Mena Aguas,
24 por sus propios y personales derechos Lucia Eúgenia Mena Bolaños, soltera,
25 por sus propios y personales derechos Franz Wladimir Mena Haro, casado
26 por sus propios y personales derechos Maira Angélica Mena Haro, casada,
27 por sus propios y personales derechos y en representación Héctor Octavio
28 Mena Haro, y Blanca Angélica Haro Serrano por sus propios y personales



1 derechos y en Representación de Gorqui Gerardo Mena Haro como consta de
2 los Poderes Especiales que se adjunta como documentos habilitantes y por otra parte
3 presente; Germán Andre Mena Yepez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos, Valeria Kathiana mena Yepez, casada, por sus propios y personales
5 derechos. Renan Romeo Mena Bolaños, casado, por sus propios y personales
6 derechos y debidamente autorizados por la Junta General Universal y
7 Extraordinaria de Socios realizada el veinticinco de enero del dos mil doce como
8 consta de la copia que se agrega como documento habilitante y por otra parte
9 comparecen en calidad de cesionarios los señores Eliana Mariela Mena Haro e
10 Iván Rodolfo Llerena Pazmiño, casados por sus propios y personales derechos.
11 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles cual en derecho se requiere para
13 contratar y obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Mediante escritura
14 pública otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco,
15 ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Simón Alcivar
16 Paladines inscrita el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis,
17 bajo el numero ciento ochenta y cuatro del Registro Mercantil, tomo ciento
18 diecisiete, en la oficina correspondiente del Cantón Quito, se constituyo la
19 compañía de Responsabilidad Limitada denominada Laboratorio Analítico
20 Bioquímico y Bacteriológicos LABYB COMPANIA LIMITADA con un capital
21 social de cien mil sucres b) Mediante escritura pública otorgada el treinta de
22 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Trigésimo
23 del Cantón Quito, bajo el numero mil trescientos cincuenta del Registro
24 Mercantil, tomo ciento veinte, la Compañía Laboratorio Analítico Bioquímico
25 y Bacteriológicos LABYB COMPANIA LIMITADA, procedió aumentar su
26 capital social de cien mil sucres a setecientos mil sucres c) Con fecha
27 treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor
28 Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Undécimo del Cantón Quito,

1 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero de mil novecientos
2 ochenta y seis bajo el numero dos mil novecientos once, LABORATORIO
3 BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICOS LABYB COMPANIA LIMITADA,
4 procedió a aumentar su capital social de setecientos mil sucres a dos
5 millones sucres. d.) Con fecha veintiuno de febrero del dos mil ocho se
6 procede al aumento de capital de ochenta lares a cuatrocientos dólares
7 americanos e) Con fecha nueve de marzo del dos mil ocho, el socio
8 mayoritario Doctor Héctor Mena fallece, sucediéndole sus hijos, que
9 responden a los nombres de: Gorqui Gerardo Mena Haro, Eliana Mariela
10 Mena Haro, Franz Wladimir Mena Haro, Maira Angélica Mena Haro, Héctor
11 Octavio Mena Haro, Germán Andre Mena Yepez, Valeria Kathiana Mena
12 Yepez, Renan Romeo Mena Bolaños, Lucia Eugenia Mena Bolaños, a mas
13 de los derechos como cónyuge sobreviviente que le corresponde a la Señora
14 Octavio Mena Haro, Germán Andre Mena Yepez, Valeria Kathiana Mena
15 Yepez, Renan Romeo Mena Bolaños, Lucia Eugenia Mena Bolaños, a mas
16 de los derechos como cónyuge sobreviviente que le corresponde a la Señora
17 vida fue Don Héctor Octavio Mena Aguas inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del Cantón Quito el catorce de abril del dos mil ocho y en el
19 Registro de Propiedad del Cantón Rumiñahui el nueve de junio del dos mil
20 ocho. g.) La Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía
21 Laboratorio Analítico Bioquímico y Bacteriológico, celebrada el día veinticinco
22 de enero del dos mil doce, resolvió realizar la cesión de participaciones
23 **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos los señores. UNO.-) Los
24 señores María Leonor Bolaños Peneida, cónyuge sobreviviente, Lucia
25 Eugenia Mena Bolaños, Gorqui Gerardo Mena Haro, Franz Wladimir
26 Haro, Maira Angélica Mena Haro, Héctor Octavio Mena Haro, Germán
27 Andre Mena Yepez, Valeria Kathiana Mena Yepez, Renan Romeo Mena
28 Bolaños, como herederos del señor Héctor Octavio Mena



1 Aguas ceden mil ochocientos sesenta y cuatro (1864) participaciones sociales
2 de cuatro centavos de dólar cada uno a favor de la señora ~~Eliana Mariela~~
3 Mena Haro. 2) Gorqui Gerardo Mena Haro cede sesenta y ocho (68)
4 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; a favor del
5 señor Iván Rodolfo Llerena Pazmiño. Los cesionarios pagan a los cedentes la
6 totalidad de la negociación en numerario, además en forma expresa los
7 señores Eliana Mariela Mena Haro e Ivan Rodolfo Llerena Pazmiño por sus
8 propios derechos aceptan la cesión de las participaciones sociales citadas al
9 igual que los cedentes señores Maria Leonor Bolaños Peneida, Lucia Eugenia
10 Mena Bolaños, Gorqui Gerardo Mena Haro, Franz Wladimir Mena Haro,
11 Maira Angélica Mena Haro, Héctor Octavio Mena Haro, German Andre Mena
12 Yopez, Valeria Kathiana Mena Yopez, Renan Romeo Mena Bolaños, como
13 herederos del señor Héctor Octavio Mena Aguas por sus propios derechos
14 ceden las participaciones sociales citadas quedando integrado el capital
15 actual de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
Eliana Mariela Mena Haro	397,28	9932
Ivan Rodolfo Llerena Pazmiño	2.72	68
TOTAL	400	10.000

17

1 **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.-** Los comparecientes en las
2 calidades señaladas elevan a escritura pública la cesión de participaciones
3 sociales de la compañía Laboratorio Analítico Bioquímico y Bacteriológicos
4 LABYB COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la Junta General
5 Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de enero del dos
6 mil doce.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento. Hasta aquí la
8 minuta que adjunto con los documentos anexos y habilitantes que se
9 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el
10 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
11 firmada por el Doctor Mauricio Nolvos Espinosa, afiliado del Colegio de
12 Abogados de Quito, Abogado con número tres mil ciento cuatro, para la
13 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los Comparecientes por mí el
15 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
16 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

17

18

19

20

Lucía Eugenia Mena Bolaños

21 **María Leonor Bolaños Peneida**

22 **C.C. 170116195-0**

23

24

25

Blanca Angelita Haro Serrano

26 **Blanca Angelita Haro Serrano**

27 **C.C. 170239407-8**

28

Lucía Eugenia Mena Bolaños

21 **Lucía Eugenia Mena Bolaños**

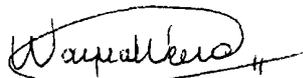
22 **C.C. 171548067-7.**

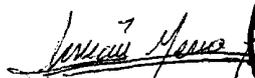
Franz Wladimir Mena Haro

26 **Franz Wladimir Mena Haro**

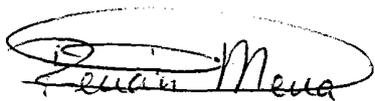
27 **C.C. 170825923-7**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

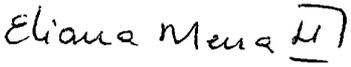

Maira Angélica Mena Haro
C.C. 170916090-5


Germán Andre Mena
C.C. 171304020-0

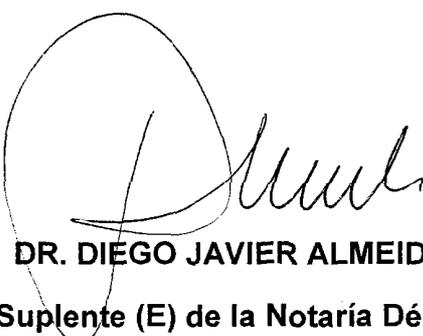



Renan Romeo Mena Bolaños
C.C. 171355808-6


Valeria Kathiana Mena Yopez
C.C. 171309019-2


Eliana Mariela Mena Haro
C.C. 1707353205


Iván Rodolfo Llerena Pazmiño
C.C. 170725945-1


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LOS ÁNGELES

8484 Wilshire Blvd., Suite 540, Beverly Hills, California 90211, USA.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.- TOMO I.- ACTA DE PODER ESPECIAL NÚMERO CERO TREINTA Y CUATRO DIAGONAL DOS MIL ONCE (P. E. No. 034/2011), OTORGADO POR HECTOR OCTAVIO MENA HARO EN FAVOR DE MAIRA ANGELICA MENA HARO.-

...///PÁGINAS No. 055/056///...

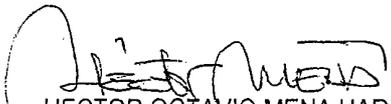
...///PÁGINA No. 055///... En el Condado de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, a los siete días del mes de febrero del año dos mil once, ante mí, JACQUELINE LÓPEZ B., Agente Consular del Ecuador, comparece el señor el señor HECTOR OCTAVIO MENA HARO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien se identifica portando su pasaporte ecuatoriano No.1710174861, de estado civil casado, de ocupación Empleado, con domicilio en el No. 100 S. Moorpark Ave., # 603, Moorpark, California 93021, Estados Unidos de América, legalmente capaz, según informa, quien libre y voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su decisión de conferir, como efectivamente confiere, PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor de la señora MAIRA ANGELICA MENA HARO, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170916090-5, de estado civil casada, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia del guayas, República del Ecuador, legalmente capaz, según informa la persona otorgante, a fin de que en su nombre y representación, y como si fuera dicha persona, proceda de manera libre y voluntaria a realizar ante las competentes autoridades, directivos y/o funcionarios de cualquier institución judicial y/o administrativa, pública y/o privada, de la República de Ecuador, al igual que ante cualquier persona natural y/o jurídica, toda clase de actos, comparecencias, consultas, contratos, diligencias, escritos, gestiones, negocios y/o trámites que estuvieren relacionados con la minuta que me presenta, misma que textualmente dice lo siguiente: "PODER ESPECIAL.- El señor HECTOR OCTAVIO MENA HARO, con cédula de ciudadanía número 171017486-1, por medio de este instrumento público otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MAIRA ANGELICA MENA HARO ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170916090-5, para que éste, a nombre y en representación del PODERDANTE, ejecute y realice los siguientes actos: Uno. Celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación del Mandante, suscriba las respectivas promesas de compraventa, compraventa definitiva, modificatorias, ampliatorias, resciliaciones, reformas de contratos de acuerdo con la Ley, otorgamiento o aceptación o de gravámenes y/o limitaciones de dominio de todo tipo sobre bienes, como hipotecas -abiertas o no-, prendas de cualquier clase, prohibiciones de enajenar, anticresis; suscribir como Constituyente, Beneficiario u otras calidades fideicomisos mercantiles, contraer obligaciones con entidades bancarias o con otras personas naturales o jurídicas, pudiendo girar, aceptar, ceder, endosar, cancelar toda clase de valores en general, como acciones, participaciones, certificados provisionales, certificados de depósitos, obligaciones, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas de acumulación, bonos, cupones, avales, cédulas hipotecarias, notas de crédito; conferir garantías personales, como fianzas, avales; transferir créditos; abrir y administrar cuentas de ahorro o corriente u otras, entregar recursos en mutuo y en general invertir recursos, suscribir planos, estudios y diseños; formular ante Municipios, Registros y otras entidades públicas, semipúblicas o privadas, solicitudes y permisos como los de patente, de construcción, fraccionamiento, partición, lotización, fusión y subdivisión de solares, urbanización, declaratoria de Propiedad Horizontal, Reglamentos de edificaciones sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal o inherente a urbanizaciones; servicios públicos como energía eléctrica, agua potable; suscribir contratos de bienes y/ o servicios, tales como fiscalización, construcción de lotes de terreno ubicados en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, Ecuador.

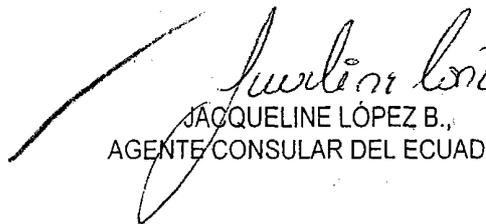
Manuscrito: HECTOR MENA HARO



...//PÁGINA No. 056//... Aceptar transferencias de bienes. ALCANCE DEL PODER ESPECIAL. El APODERADO, en forma expresa e inequívoca, entendido en el sentido, alcance y efectos de este instrumento, acepta el poder que se le confiere por el presente acto, quedando plenamente facultado para representar al MANDANTE en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y conforme lo previsto en la Ley. Dos. Deleque el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, con la finalidad de que lo represente ante cualquier órgano de administración de justicia, asista a juntas, audiencias, y realice las diligencias que sea necesarias."- Hasta aquí la minuta.- Por consiguiente, la apoderada podrá realizar ante las competentes autoridades de la República del Ecuador, al igual que ante cualquier persona natural y/o jurídica, todos y cada uno de los actos, comparecencias, consultas, contratos, diligencias, escritos, gestiones y/o trámites jurídicos relacionados con la aplicación del presente poder, pudiendo, en tal sentido, suscribir cualquier documento que tuviere relación con el mismo hasta su conclusión definitiva y satisfactoria para los intereses del poderdante.- Al efecto, y para el completo desempeño de las gestiones encomendadas, el mandante confiere a su mandataria todas y cada una de las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda, Título Segundo, Libro Primero del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano vigente, de manera especial las de su artículo 44, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- Igualmente, la mandataria queda autorizada a transigir y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Finalmente, el poderdante autoriza a su mandataria a nombrar Procurador Judicial y a contratar o subcontratar los servicios de cualquier abogado de confianza para la promoción y defensa de sus derechos.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento del presente PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL se cumplieron todos y cada uno de los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y, aprobándolo en todas y cada una de sus partes en idioma español, firmó conmigo en unidad de acto al pie de la presente, de todo lo cual doy fe.- f) HECTOR OCTAVIO MENA HARO.- f) JACQUELINE LÓPEZ B., Agente Consular del Ecuador.

Diego Almeida M.
Notario Decimo
Septimo (E)


HECTOR OCTAVIO MENA HARO,
Pasaporte ecuatoriano No.1710174861.


JACQUELINE LÓPEZ B.,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



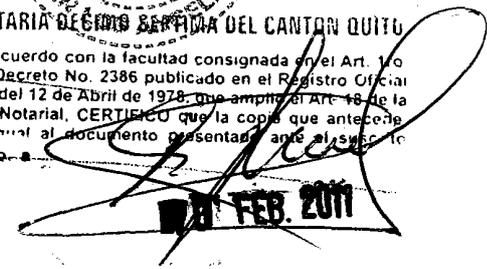
CERTIFICO: Que la presente es PRIMERA copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en el Condado de Los Angeles, California, Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy, siete de febrero de dos mil once.- Lo certifico.- ARANCEL CONSULAR-116.2.: USD.80,00


JACQUELINE LÓPEZ B.,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito Notario.


FEB. 2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO - CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

TOMO XIV

PAGINA Nº 42

PODER ESPECIAL Nº 17/2011

En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los 03 días del mes de febrero de 2011, ante mí, María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **GORQUI GERARDO MENA HARO**, ecuatoriano, casado, comerciante, portador de la cédula de ciudadanía Nº 170685892-3, con domicilio en Pasaje Apóstol Simón Nº 0251, Villa San Andrés, Temuco, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, manifiesta en la minuta que me presenta y que dice textualmente lo siguiente: "Yo, **GORQUI GERARDO MENA HARO**, por medio del presente instrumento confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **BLANCA ANGELICA HARO SERRANO**, de ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170239407-1, para que a mi nombre y en mi representación ejecute y realice los siguientes actos: **Uno**. Celebre toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, suscriba las respectivas promesas de compraventa, compraventa definitiva, modificatorias, ampliatorias, resciliaciones, reformas de contratos de acuerdo con la Ley, otorgamiento o aceptación o de gravámenes y/o limitaciones de dominio de todo tipo sobre bienes, como hipotecas - abiertas o no-, prendas de cualquier clase, prohibiciones de enajenar, anticresis; suscribir como Constituyente, Beneficiario u otras calidades fideicomisos mercantiles, contraer obligaciones con entidades bancarias o con otras personas naturales o jurídicas, pudiendo girar, aceptar, ceder, endosar, cancelar toda clase de valores en general, como acciones, participaciones, certificados provisionales; certificados de depósitos, obligaciones, letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas de acumulación, bonos, cupones, avales, cédulas hipotecarias, notas de crédito; conferir garantías personales, como fianzas, avales; transferir créditos; abrir y administrar cuentas de ahorro o corriente u otras, entregar recursos en mutuo y en general invertir recursos; suscribir planos, estudios y diseños; formular ante Municipios, Registros y otras entidades públicas, semipúblicas o privadas, solicitudes y permisos como los de patente, de construcción, fraccionamiento, partición, lotización, fusión y subdivisión de solares, urbanización, declaratoria de Propiedad Horizontal, Reglamentos de



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Oficina y Sucursal Esq.
Dr. Quiroz y Promotor 11



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO - CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO XIV
PODER ESPECIAL Nº 17/2011



edificaciones sometidas al Régimen de Propiedad Horizontal o inherente a urbanizaciones; servicios públicos como energía eléctrica, agua potable; suscribir contratos de bienes y/ o servicios, tales como fiscalización, construcción de los lotes de terreno ubicados en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, Ecuador; Aceptar transferencias de bienes.- Mi apoderado queda autorizado para delegar el poder en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, con la finalidad de que lo represente ante cualquier órgano de administración de justicia, asista a juntas, audiencias, y realice las diligencias que sea necesaria.- **ALCANCE DEL PODER ESPECIAL.-** Mi apoderado, en forma expresa e inequívoca, entendido en el sentido, alcance y efectos de este instrumento, acepta el poder que se le confiere por el presente acto, quedando plenamente facultado para representarme en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y conforme lo previsto en la Ley".- Hasta aquí la voluntad del otorgante.- Para el otorgamiento de esta escritura de poder especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leída que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- **f) Gorqui Gerardo Mena Haro, otorgante.- f) María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular.-** Partida arancelaria: II.6.2.- Valor: USD 80".-

CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy 03 de febrero de 2011.-



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE CHILE EN BOBIL
AGENTE CONSULAR

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial S64 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito, a



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Gloria y Suarez Esq.
Dr. Rosalva Pareda V

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
176738328-6
NACIONALIDAD
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA HECTOR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1965-08-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
NOMBRE DEL Cónyuge
LLERENA PAZMIÑO

176738328-6

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA BILINGUE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENA HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HARO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-26

E1131A1121
000560178



Diego Almeida M.
DIRECTOR GENERAL

Eliana Mena F.
FRANQUEADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

390-0128 NÚMERO
1707353205 CÉDULA

MENA HARO ELIANA MARIELA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUMCRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 29 MAR 2012

Diego Almeida M.
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170725946-1

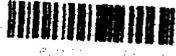
APELLIDOS Y NOMBRES
 ELIANA M
 MENA HARO

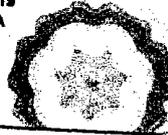
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 1983-01-19

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. MECÁNICO
 V33335222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LLERENA FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PAZMINO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-13


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

213-0106
 NÚMERO

1707259461
 CÉDULA

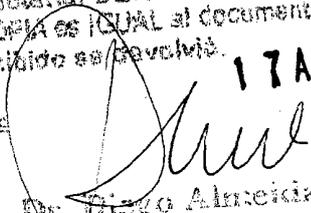
LLERENA PAZMINO IVAN RODOLFO

PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 CHAUPICRÓZ
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que entró en fe.

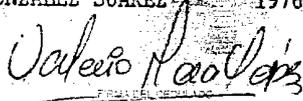
Quito, a 

17 ABR 2012

Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANIA No 171304019-2
 MENA YEPEZ VALERIA KATHIANA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 05 NOVIEMBRE 1975
 002- 0034 00863 F.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO LUIS E MANTILLA GALLARDO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 HECTOR OCTAVIO MENA
 GLORIA ELENA YEPEZ
 QUITO 23/09/2006
 23/09/2018

REN 2095747
 Pch



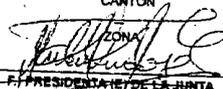
 PULGAR DERECHO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-0129 1713040192
 NÚMERO CÉDULA

MENA YEPEZ VALERIA KATHIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA


 PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 17 ABR 2012

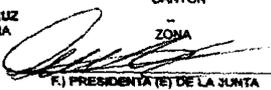

 Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)


 CIUDADANIA 171304020-D
 MENA YEPEZ GERMAN ANDRE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 MARZO 1974
 004- 0173 02741 N
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974



ECUATORIANA***** V2443V4442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 HECTOR OCTAVIO MENA
 GLORIA ELENA YEPEZ
 QUITO 11/04/2002
 11/04/2014
 HEN 0029609




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 367-0117 NÚMERO
 1713040200 CÉDULA
 MENA YEPEZ GERMAN ANDRE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

 F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
 Quito, a  7 ABR 2012
Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171355808-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MENA BOLAÑOS
REMY ROMEO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAULA JADIDJA
LIMA YACELGA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V23434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA HECTOR OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



00043803

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 12 de
la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.
Quito, a *[Signature]* 17 ABR 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
320-0050 NÚMERO
1713558086 CÉDULA

MENA BOLAÑOS RENAN ROMEO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA CRISTINA
PARROQUIA ZONA

Renan
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HAZLO. Los administrados con el carácter de...
...al momento de...
...Ley Nacional de...
...de 1996 al...
...de...

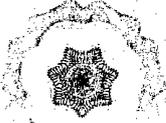
Diego Almeida M.
7 ABR 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **171548067-7**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA BOLAÑOS
LUCIA EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN MARKETING

E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA HECTOR OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOLAÑOS MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

00881936



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171548067-7 001 - 0062

MENA BOLAÑOS LUCIA EUGENIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00331

2737560 23/02/2012 12:21:11

2737560

RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.

Quito, a *[Signature]* **7 ABR 2012**
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALDO

Cedula de CIUDADANIA N.º 170116195-0

BOLAÑOS PENEIDA MARIA LEONOR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 MARZO 1944

IDENTIFICACION 0566 01697 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1944

FIRMADO EN: *Maria Leonor Bolaños Peneida*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E134912242
 VIUDO HECTOR OCTAVIO MENA
 SUPERIOR LIC. ENFERMERIA
 LUIS BOLAÑOS
 ISABEL PENEIDA
 QUITO 25/07/2008
 25/07/2020
 REN 0165320

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0012 NÚMERO
 1701161950 CÉDULA

BOLAÑOS PENEIDA MARIA LEONOR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *Diego Almeida* 7 ABR 2012
Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Ciudadanía
 No. 170239407-1

SEÑORAS Y SEÑORES
HARO SERRANO
BLANCA ANGELICA

FECHA DE NACIMIENTO:
QUITO
PASAJES
COPIA LEON / MATRIZ
 FECHA DE EMISIÓN: 1940-08-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Divorciada





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: QUEHACER DOMESTICOS V43331222

APellidos y Nombres del Padre: HARO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre: SERRANO ZOILA BLANCA

Lugar y Fecha de Expedición:
 QUITO
 2010-05-16

Fecha de Expiración:
 2020-05-16

Blanca Haro





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0093 NÚMERO 1702394071 CÉDULA

HARO SERRANO BLANCA ANGELICA

FIDUCIARIA: QUITO
 PROVINCIA: CANTÓN
 CANTÓN: QUITA
 PARROQUIA: PARRAJA

F) PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL JUNTA




RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *1* / *ABR* 2012

Dr. Diego Almeida M.
 NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

CIUDADANIA 170825922-7
MENA HARO FRANZ WLADIMIR
PICHINCHA/QUITO/BONAZALE SUAREZ
15 JULIO 1984
012-1 0381 09528
PICHINCHA/QUITO
BONAZALE SUAREZ 1984

[Handwritten signature]



EQUATORIANA ***** V194812222
CASADO CARLA PAOLA ANDRADE ROMERO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
HECTOR MENA
BLANCA HARO
QUITO 07/12/2004
07/12/2016

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0117
NÚMERO

1708259237
CÉDULA



MENA HARO FRANZ WLADIMIR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.

Quito, *

[Handwritten signature]
7 ABR 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Ciudadanía 170916090-5
MENA HARO MAIRA ANGELICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
22 SEPTIEMBRE 1966
059- 0041 22901 F
PICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1966

Mena Haro Maira Angelica



EQUATORIANO ***** REGISTRADO
CASADO PABLO E ALVAREZ RUIZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RECTOR OCTAVIO MENA
BLANDA ANGELICA HARO
QUITO 20/03/2008
20/03/2020

REN 2753051



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

391-0128
NÚMERO

1709160905
CÉDULA

MENA HARO MAIRA ANGELICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAMPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Mena Haro Maira Angelica
F) PRESIDENTA DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *Diego Almeida M.* 7 ABR 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
Av. Pérez Guerrero 520 y San Gregorio
Of. 51 • 5to. Piso • Telfs.: Directo 2521-275
(Frente a la U.C.) Domicilio: 2454918
Quito - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO ANALITICO BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICO "LABYB CIA. LTDA." CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 25 de enero del 2012.

En la ciudad de Quito, el día 25 de enero del 2012, a las 18:15 horas, hallándose presente y reunidos en la oficina y local social de la Compañía Laboratorio Analítico Bioquímico y Bacteriológicos LABYB CIA. LTDA, ubicada en las calles Alfredo Pérez Guerrero 522 y San Gregorio de esta ciudad, sus accionistas señores ELIANA MARIELA MENA HARO, BLANCA ANGELICA HARO SERRANO en representación de GORQUI GERARDO MENA HARO, conforme poder debidamente legalizado que se indica, y en representación de los herederos y cónyuge sobreviviente de quien en vida fue Don Héctor Octavio Mena Aguas, la señora MARIA LEONOR BOLAÑOS PENEIDA, conforme se desprende de la autorización que se acompaña. Previa consulta efectuada por su Presidente, conviene en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día.

- 1.- Reforma de Estatutos
- 2.- Cesión de Participaciones

Actúa como Gerente-Secretario, en esta reunión su titular la señora ELIANA MARIELA MENA HARO, la Señora Blanca Angélica Haro Serrano, en representación del socio GORQUI GERARDO MENA HARO, quien a pedido de la Secretaria informa que la Junta General de Socios, se halla legalmente constituida, toda vez que se presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y que los herederos de quien en vida fue Don Héctor Mena, se hallan legalmente representados.

Luego de lo cual se declara iniciada la sesión, concediéndose la palabra a la Señora ELIANA MARIELA MENA HARO, quien manifiesta que debido a su trabajo, se ve en la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa, poniendo al servicio, diversidad de terapias para la columna, ozono, desintoxicación, frecuencias, electromagnetismo, así como también la venta de insumos y productos que ayudan con la mejora del sistema inmunológico, para lo cual se procede a, **PRIMERO:** reformar la cláusula cuarta, objeto social de la compañía, que en adelante dirá:

La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: Capacitación de socios en la rama de la Medicina Alternativa, Importación, Mantenimiento, Adecuación, Adquisición y Comercialización, tanto de productos para venta a pacientes pro-mejora de su salud, como de equipos electrónicos para el funcionamiento del área de Bioquímica Clínica, y de la Medicina Alternativa.

Para cumplir su objetivo la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
Av. Pérez Guerrero 520 y San Gregorio
Of. 51 • 5to. Piso • Télf.: Directo 2521-275
(Frente a la U.C.) Domicilio: 2454918
Quito - Ecuador



Toma la palabra la Sra. ELIANA MARIELA MENA HARO, quién dice que revisando las Escrituras de Constitución de la Compañía LABORATORIO ANALITICO BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICOS "LABYB CIA LTDA.", pone en consideración de los socios el hacer la ampliación de plazo de duración de la Compañía a otros 30 años, pudiéndose disolver en cualquier tiempo de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, de estos Estatutos y por disposición que adopte la Junta General de Socios, con el voto de la totalidad del Capital Social, en primera convocatoria.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. ELIANA MARIELA MENA HARO, quién manifiesta ante los socios la situación real de la Compañía, y el interés de los herederos de quien en vida fue Don Héctor Octavio Mena Aguas de ceder sus participaciones, y el interés porque ingrese como accionista el Ing. Iván Rodolfo Llerena Pazmiño con las participaciones cedidas por el Sr. GORQUI GERARDO MENA HARO.

La Señora María Leonor Bolaños Peneida manifiesta que pone a consideración de los concurrentes el total de participaciones que dispone en la Compañía a efectos de verificar si existe algún interés por parte de los otros socios. Así también toma la palabra la Sra. Blanca Angélica Haro Serrano, en representación de GORQUI GERARDO MENA HARO, quién manifiesta ceder también sus participaciones al Ing. Iván Rodolfo Llerena Pazmiño.

La Sra. Eliana Mariela Mena Haro, expone que a fin de seguir reactivando la economía de la compañía, ella quiere adquirir el total de participaciones de los



herederos razón por la que: **SEGUNDO:** Se resuelve por unanimidad autorizar a los herederos a transferir sus participaciones a favor de la Sra. ELIANA MARIELA MENA HARO, también se considera autorizar al Sr. GORQUI GERARDO MENA HARO, para que se transfiera la totalidad de sus participaciones a favor del ING. IVAN RODOLFO LLERENA PAZMIÑO.

Se reinstala la sesión, la Secretaria, procede a dar lectura del acta y queda aprobada la misma.

Se concluye la sesión, siendo las 20 h 30 minutos, para constancia, firman el acta, los socios.

Sra. Leonor Bolaños

SRA LEONOR BOLAÑOS

Gerardo Mena Haro

REPRESENTANTE GORQUI
GERARDO MENA HARO

Eliana Mena

SRA ELIANA MENA

GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero esta TERVERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, DIECINUEVE de ABRIL del año DOS MIL DOCE.-

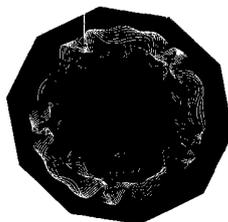
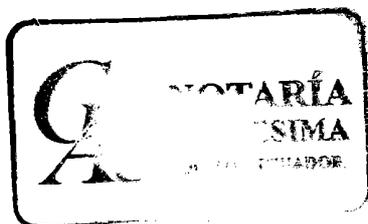
Diego Almeida Montero

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



C.M.

. . . ZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por MARÍA LEONOR BOLAÑOS PENEIDA Y OTROS, en favor de ELIANA MARIELA MENA HARO Y OTRO, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Encargado del cantón Quito, el veinte y nueve de marzo del dos mil doce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO ANALITICO BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICOS C. LTDA. LABYB, otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el doctor Simón Alcívar Paladines, Notario Trigésimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura. En Quito, hoy día martes ocho de mayo del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
Dr. Guido Andrade Cevallos **GAC** NOTARIA
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **184** del **REGISTRO MERCANTIL** de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 354, Tomo 117, correspondiente a la constitución de la Compañía "**LABORATORIO ANALÍTICO BIOQUIMICO Y BACTERIOLOGICOS LABYB CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Décima Encargada del Cantón.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t.

